

RIO GALLEGOS, 28 JUN 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.757/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 416 de fecha 10 de Mayo de 2010 se designa al AdeS Luis Mauricio SIERPE OYARZO en el Área Hardware y Software de Base – Orientación Sistemas Operativos - Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Parcial – Código llamado 40070 – Código Nomenclador de Disciplina 2-18-2-3-2, a partir del 10 de Mayo de 2010 y por el término de SEIS (6) años, en la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE a fs. 35 y 36 obra Declaración Jurada de Acumulación de Cargos interpuesta por el AdeS. SIERPE OYARZO;

QUE por Nota N° 266/10 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita se exceptúe del Régimen de Incompatibilidades vigente al AdeS Luis Mauricio SIERPE OYARZO en CINCO (5) horas para que juntamente con el cargo que posee en el Area Redes y Sistemas del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral equivalente a TREINTA Y CINCO (35) horas pueda desempeñarse en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Parcial y del Régimen de Incompatibilidades por Area para que juntamente pueda desempeñarse en los cargos Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Parcial y Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple (en Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía), que posee en el Area Hardware y Software de Base, a partir del 10 de Mayo de 2010;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad exceptuar del Régimen de Incompatibilidades vigente al AdeS Luis Mauricio SIERPE OYARZO en CINCO (5) horas para que juntamente con el cargo que posee en el Area Redes y Sistemas del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral equivalente a TREINTA Y CINCO (35) horas pueda desempeñarse en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Parcial y del Régimen de Incompatibilidades por Area para que juntamente pueda desempeñarse en los cargos Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Parcial y Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple (en Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía), que posee en el Area Hardware y Software de Base, a partir del 10 de Mayo de 2010;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- EXCEPTUAR del Régimen de Incompatibilidades vigente al AdeS Luis Mauricio SIERPE OYARZO (C.U.I.L. N° 20-18791329-3) en CINCO (5) horas para que juntamente con el cargo que posee en el Area Redes y Sistemas del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral equivalente a TREINTA Y CINCO (35) horas pueda desempeñarse en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Parcial, a partir del 10 de Mayo de 2010.-

ARTICULO 2°.- EXCEPTUAR del Régimen de Incompatibilidades por Area al AdeS Luis Mauricio SIERPE OYARZO (C.U.I.L. N° 20-18791329-3) para que juntamente pueda desempeñarse en los cargos Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Parcial y Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple (en Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía), que posee en el Area Hardware y Software de Base, a partir del 10 de Mayo de 2010.-

///



**UNPA**

**Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral**

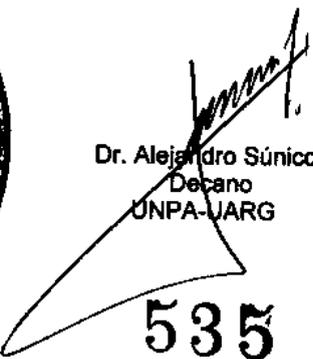
111-2-

Mayor Jerarquía), que posee en el Area Hardware y Software de Base, a partir del 10 de Mayo de 2010.-

**ARTICULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notificar al interesado, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, **ARCHIVARSE**



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

535